



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "B" 13123	19/02/2026
------------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: *Unidad de vivienda actualizable por "ICC" - LEY 27.271 ("UVI")*.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles, en Anexo, los valores diarios de la Unidad de Vivienda (UVI).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

María Eugenia Zen
Jefe de Administración y Difusión
de Series Estadísticas

Adriana Paz
Gerente de Estadísticas Monetarias

ANEXO

Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a: www.bcra.gob.ar | Estadísticas e indicadores | Monetarias y Financieras | Tasas de interés | Tasas y coeficientes de referencia del BCRA | Unidad de Vivienda (UVI), series diarias.

Archivos de datos:

<https://www.bcra.gob.ar/archivos/pdfs/PublicacionesEstadisticas/uviaaaa.xls>, donde aaaa indica el año.

https://www.bcra.gob.ar/archivos/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/diar_uvi.xls, serie histórica.

Referencias metodológicas:

<https://www.bcra.gob.ar/archivos/pdfs/PublicacionesEstadisticas/bolmetes.pdf>.

<https://www.bcra.gob.ar/archivos/pdfs/PublicacionesEstadisticas/tasmet.pdf>.

Consultas: estadis.monyfin@bcra.gob.ar.

Nota para los usuarios del programa SDDS del FMI:

El calendario anticipado de publicaciones para los cuatro próximos meses puede ser consultado en:

<https://www.bcra.gob.ar/normas-especiales-para-la-divulgacion-de-datos-fmi/>



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	Unidad de Vivienda actualizable por "ICC" – Ley 27.271 (UVI)	Anexo a la Com. "B" 13123
----------	--	---------------------------------

Fecha	Unidad de vivienda actualizable por "ICC" - LEY 27.271 (UVI), base 31.3.2016=14.05 pesos, en pesos con dos decimales
-------	---

20260220	1302.04
20260221	1303.01
20260222	1303.01
20260223	1303.01
20260224	1305.91
20260225	1306.88
20260226	1307.85
20260227	1308.82
20260228	1309.80
20260301	1309.80
20260302	1309.80
20260303	1312.72
20260304	1313.69
20260305	1314.67
20260306	1315.64
20260307	1316.62
20260308	1316.62
20260309	1316.62
20260310	1319.55
20260311	1320.53
20260312	1321.51
20260313	1322.50
20260314	1323.48
20260315	1323.48
20260316	1323.48
20260317	1326.43
20260318	1327.41
20260319	1328.40

Referencia normativa: Com. "A" 6069 y Res. del Directorio del BCRA N° 367.

"El valor de cada "UVI" es el que surge de la siguiente expresión:

$\$14,05 \times ("CAICC"_{tc-1} / "CAICC"_{t0})$

Donde:

\$14,05 (en pesos, con dos decimales): costo de construcción de un milésimo de metro cuadrado de vivienda al 31.03.16 -obtenido a partir del promedio simple para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las ciudades de Córdoba, Rosario, Salta y zona del Litoral -Paraná y Santa Fe- del último dato disponible del costo de construcción de viviendas de distinto tipo-.

"CAICC" t0: índice del 31.03.16.

"CAICC" tc-1: índice del día hábil bancario anterior a la fecha de constitución de la imposición."